Debolucion 1er Debolucion Num.º 38 } La Comision del subsidio de Comercio de esta Capital, ha devuelto á este Ayuntamiento por el 6 1/2 p% del primer dividendo practicado en 14 de Abril del año pasado de 1832 y en razon de las entregas que aparecen á su favor segun la certificacion y recibo que precede seiscientos ochenta y dos r.s diez y siete mrs. Murcia 29 Enero de 1837

Son 682 r.s 17 mrs

Galvache Srio

Ximenez

Debolucion 2º dividendo n.º 14 } La Comision del subsidio de Com.º ha devuelto á este Ayunt.º por el 9 y 26 mrs del segundo dividendo practicado en 10 de Setiembre ant.r y en razon de las entregas que aparecen á su favor segun la certificacion y recibo que precede, mil veinte y cinco r.s diez mrs vn. Murcia fha ut supra =

Son 1025 r.s 10 mrs

Ximenez

Galvache Srio

Se

efectos que aquel, espresandose acontinuacion las devoluciones que se hagan, y declarandose anulado el recibo original si compareciere. Murcia fha ut supra =

Galvache Srio

Fran.co Ximenez

Nota — En atencion á haber presentado el Ayuntamiento de Zumilla el recibo original que acredita haber entregado por el préstamo de los 10 millones, la cantidad de siete mil r.s vn, se une á esta certificacion y acontinuacion del citado recibo se acreditarán las sumas que perciba por estos conceptos. Murcia fha ut supra =

Galvache Srio

Ximenez